



29 de junio de 2022
Comunicado de Prensa UC/39/2022

ENVÍA CEDHNL PROPUESTA GENERAL A AYD PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO AL AGUA

El organismo solicitó advertir sobre los riesgos del uso de aguas que se encuentran en tomas de parques y áreas públicas, y proporcionar información e insumos para la desinfección y conservación del agua, entre otros puntos.

Ante el uso de las tomas de los parques y áreas públicas de los Municipios del Estado, así como de los cauces de ríos con el fin de abastecerse de agua, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirigió a Agua y Drenaje de Monterrey una propuesta general para salvaguardar el derecho al vital líquido.

La CEDHNL señaló en un documento, enviado al Director General de la paraestatal, Juan Ignacio Barragán Villarreal, que considera necesario que la institución a su cargo concientice a las personas sobre los riesgos a la salud que representa el uso de este tipo de aguas, cuya calidad no es adecuada para su consumo, ya que en algunos casos puede ser agua residual tratada, en lugar de agua potable.

Mientras que en el caso de los ríos, en algunos de ellos contienen descargas de aguas residuales, poniendo aún en mayor riesgo la salud de las personas.

“El acceso al agua debe guiarse por ser suficiente, saludable, aceptable y físicamente accesible y asequible, de acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas”, mencionó el escrito.

La propuesta consistió de siete puntos, entre los que se destacan advertir de manera inmediata sobre los riesgos del uso de aguas que se encuentran en tomas de parques y áreas públicas, para prevenir afectaciones a los derechos a la salud y a un nivel de vida adecuado de las personas; proporcionar información e insumos a la población para la desinfección y conservación del agua, y asegurar la prestación suficiente de los servicios de agua y saneamiento en espacios públicos en general y con particular atención en los grupos de atención prioritaria.

“Que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones y medidas que sean necesarias para garantizar a mediano plazo el suministro de agua suficiente, saludable, aceptable, y físicamente accesible y asequible, de manera que se respeten los derechos humanos de la población”, puntualizó el documento.



“Detallar una visión a largo plazo para generar los planes, programas y soluciones técnicas que permitan la atención inmediata y eficiente a futuras contingencias o situaciones de emergencia que garanticen el abasto de agua de las personas”.

“Brindar canales de comunicación, para atender las reclamaciones de la población y darles una solución satisfactoria en el corto plazo, e intensificar las campañas publicitarias para concientizar a la población sobre el cuidado y ahorro del agua”.

Además, indicó la institución defensora de derechos humanos, la Organización Mundial de la Salud establece que lo óptimo es que cada persona tenga acceso a entre 50 y 100 litros de agua al día, con servicio continuo, para cubrir la mayoría de las necesidades básicas y evitar la mayor parte de los problemas de salud.

La CEDHNL solicitó también que se garantice el suministro de agua a los grupos de atención prioritaria, como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, comunidades indígenas, personas privadas de la libertad, así como la población de asilos, hospitales, personas de las zonas rurales y asentamientos urbanos irregulares.